

**ANEXO 4**  
**S.A. 2000 — CHASIS ARTICULADO**

Elemento	Partida arancelaria	Importador	Coste total
Transmisión Twin-Disc, modelo TDOC-44-510 .....	84.83.29	Calsa .....	184.282,65
Dirección Orbitrol Danfos, modelo OSPA-500 .....	87.06	Calsa .....	11.728,00
Bomba hidráulica Vickers, modelo 45V-60A .....	84.10.19	Calsa .....	16.652,65
		<b>Total .....</b>	<b>192.663,30</b>
<i>Variante A-1</i>			
Transmisión Twin-Disc, modelo TDOC-44-510 .....	84.83.29	Calsa .....	184.282,65
Dirección Orbitrol Danfos, modelo OSPA-500 .....	87.06	Calsa .....	11.728,00
Bomba hidráulica Comerc., modelo P-75-B-342 .....	84.10.19	Calsa .....	28.738,30
		<b>Total .....</b>	<b>224.748,95</b>
<i>Variante B-1</i>			
Transmisión Twin-Disc, modelo TDOC-44-510 .....	84.83.29	Calsa .....	184.282,65
Dirección Orbitrol Danfos, modelo OSPA-500 .....	87.06	Calsa .....	11.728,00
Bomba hidráulica Turolla, modelo TE-P-45177 .....	84.10.19	Calsa .....	12.647,90
		<b>Total .....</b>	<b>218.657,65</b>

**ANEXO 5**  
**S.A. 2500 — CHASIS ARTICULADO**

Elemento	Partida arancelaria	Importador	Coste total
Transmisión ZP, modelo 4PW-45-HI .....	84.83.29	Calsa .....	213.047,50
Dirección Orbitrol Danfos, modelo OSPA-500 .....	87.06	Calsa .....	11.728,00
Bomba hidráulica Hamworthy, modelo 3120 .....	84.10.19	Calsa .....	17.631,00
		<b>Total .....</b>	<b>242.406,50</b>
<i>Variante A-1</i>			
Transmisión Twin-Disc, modelo TDOC-44-510 .....	84.83.29	Calsa .....	184.282,65
Dirección Orbitrol Danfos, modelo OSPA-500 .....	87.06	Calsa .....	11.728,00
Bomba hidráulica Comerc., modelo P-75-B-342 .....	84.10.19	Calsa .....	28.738,30
		<b>Total .....</b>	<b>224.748,95</b>

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de febrero de 1970

Divisas convertibles	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. ....	69,782	69,992
1 dólar canadiense .....	85,022	85,217
1 franco francés .....	12,591	12,628
1 libra esterlina .....	167,652	168,156
1 franco suizo .....	16,218	16,266
100 francos belgas (*) .....	140,540	140,963
1 marco alemán .....	18,917	18,973
100 liras italianas .....	11,085	11,118
1 florin holandés .....	19,175	19,232
1 corona sueca .....	13,503	13,543
1 corona danesa .....	9,308	9,336
1 corona noruega .....	9,759	9,788
1 marco finlandés .....	16,651	16,711
100 chelines austriacos .....	268,836	270,447
100 escudos portugueses .....	245,214	245,952

(\*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

**MINISTERIO  
DE INFORMACION Y TURISMO**

*ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se convoca concurso para la concesión del «Premio para alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería».*

Ilmos. Sres.: Creado el «Premio para alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería» por Orden de este Ministerio de 14 de diciembre de 1965, se convoca concurso para la concesión del «Premio para alumnos de Turismo y Hostelería» correspondiente al curso 1969-70, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Respecto a los alumnos que en la actualidad cursan estudios turísticos, tres premios de 10.000 pesetas para cada uno de los cursos de que constan dichos estudios.

El tema para los trabajos de los alumnos del primer curso será el siguiente:

Análisis del turismo exterior en España.

El tema para los trabajos de segundo curso será el siguiente:

Estudios sobre la organización de las Compañías marítimas españolas y su función en el campo del turismo.

El tema para los trabajos de tercer curso será el siguiente:

Bases para el desarrollo del turismo deportivo fluvial en España—pesca, piragüismo, etc.

Segunda.—Respecto a los alumnos que en la actualidad cursan estudios de hostelería, dos premios de 10.000 pesetas. Uno para cada una de las ramas—Cocina y Servicio—, en las que se dividen estos estudios:

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Cocina será el siguiente:

Confección de menús y cálculos de costes para un servicio a realizar en el mismo día en un hotel de primera A de 150 habitaciones dobles, en las siguientes condiciones:

- Atención normal a los clientes del hotel suponiendo una ocupación del 60 por 100.
- Un banquete homenaje de 220 comensales.
- Un almuerzo selecto para 14 hombres de negocios.
- Un cóctel que ofrece un Cónsul a 150 personas. (Se excluyen las bebidas.)

El tema para los trabajos de los alumnos de la rama de Servicio será el siguiente:

Organización completa y distribución del personal necesario para realizar en los comedores y salones del hotel el servicio a que se refiere el tema propuesto precedentemente para los alumnos de la rama de Cocina. El concursante presentará relación del material necesario, constitución de las brigadas, movimientos del personal, controles etc. También propondrá las cantidades de bebidas que se han de prever para el cóctel y una carta de vinos para el servicio del hotel, con un máximo de 100 variedades. Se supone que el hotel en cuestión dispone de los locales necesarios.

Tercera.—Podrán concurrir a estos premios los alumnos de Enseñanzas Turísticas matriculados en la Escuela Oficial de Turismo y en Escuelas de Turismo privadas que ostenten el título de «Centro no oficial de Enseñanza Turística legalmente reconocidos», así como en las Escuelas de Hostelería.

Para tomar parte en el concurso deberán cursar, efectivamente, el año de Estudios Turísticos o la rama de Hostelería a que se refiere el premio que se pretende obtener. Habrán de acreditarse mediante certificado expedido por el Centro a que pertenezca el alumno o alumnos.

Cuarta.—Los trabajos, en tamaño máximo de 31 por 21 centímetros, se presentarán durante todo el mes de septiembre de 1970, en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o utilizando cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Se unirá a la solicitud, en la que se harán constar los nombres y apellidos del autor o autores de los trabajos y que, debidamente reintegrada, será dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo. También se acompañará con la instancia el certificado a que se refiere la base precedente.

Los trabajos no premiados se devolverán a aquellos concursantes que lo soliciten dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, siendo los restantes inutilizados.

Quinta.—El Jurado calificador estará constituido por el Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo, como Presidente; el Ilustrísimo señor Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vicepresidente, y como Vocales: El Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería, el Jefe de la Sección de Fomento del Turismo, el Jefe de la Sección de Propaganda Turística, el Jefe de la Sección de Información Turística de la Dirección General de Promoción del Turismo, el Jefe de la Sección de Hostelería y Restaurantes de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, el Jefe del Negociado de Formación Profesional, que actuará además como Secretario, y Técnicos en materias turístico-hoteleras, designados libremente por el Director general de Promoción del Turismo, dados los temas de los trabajos de la convocatoria.

Sexta.—El fallo se dará a conocer durante el mes de noviembre de 1970.

Disposición final.—En lo sucesivo, el Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Turismo efectuará, mediante Resolución, la convocatoria anual de este premio.

La digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» 1969.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Calderón de la Barca» 1969;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1969) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacio-

nales, dotándose cada uno de ellos con la cantidad de cincuenta mil pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 29 de diciembre de 1969, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor don Enrique Thomas de Carranza, Director general de Cultura Popular y Espectáculos, integrándolo como vocales don Camilo José de Cela Trulock, en representación de la Real Academia Española; don Miguel Mihura Santos designado por la Sociedad General de Autores de España; don Juan Guerrero Zamora, representando al Consejo Superior de Teatro; don Diego Jesús Jiménez Galindo, Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» 1968; don Luis de Castresana Rodríguez, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» 1967 (en sustitución de don Carlos Rojas, Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes» 1968, ausente en el extranjero), y don Joaquín Calvo Sotelo, Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» 1968, actuando como Secretario, sin voto, el Jefe del Gabinete Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión a los Premios Nacionales de Literatura «José Antonio Primo de Rivera» y «Miguel de Cervantes», respectivamente, al libro titulado «Encuentro con Ulises», publicado por Ediciones Rialp y del que es autor don Luis Jiménez Martos, y a la obra titulada «Marea escorada», publicada por Ediciones Alfaguara y de la que es autor don Luis Berenguer Moreno de Guerra; y, por unanimidad, la concesión del Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra teatral titulada «Los delirios», original de don Jaime Salóñ Vidal, estrenada en el teatro Calderón de la Barca, de Barcelona el día 31 de enero de 1969;

Considerando que, extendida la correspondiente acta del fallo se han observado en la tramitación del expediente los preceptos jurídicos y administrativos que son de aplicación en estos recursos.

En su virtud, y de acuerdo con la propuesta del Jurado, he resuelto:

1.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «José Antonio Primo de Rivera», destinado a poesía, al libro titulado «Encuentro con Ulises», publicado por Ediciones Rialp y del que es autor don Luis Jiménez Martos.

2.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Miguel de Cervantes», dedicado a novela, a la obra «Marea escorada», publicada por Ediciones Alfaguara y de la que es autor don Luis Berenguer Moreno de Guerra.

3.º Conceder el Premio Nacional de Literatura «Calderón de la Barca» a la obra teatral titulada «Los delirios», original de don Jaime Salóñ Vidal, estrenada en el teatro Calderón de la Barca, de Barcelona, el día 31 de enero de 1969.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 30 de diciembre de 1969.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Cultura Popular y Espectáculos y Radio difusión y Televisión.

*ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» 1969.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para resolver la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo» 1969;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de agosto de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto del mismo año) se convocaron los concursos para otorgar los citados Premios Nacionales, dotándose cada uno de éstos con la cantidad de cincuenta mil pesetas;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente y de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la citada convocatoria, quedó constituido el Jurado con fecha 30 de diciembre de 1969, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Director general de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique Thomas de Carranza, integrándolo como Vocales los señores don José Camón Aznar, en representación de la Real Academia de la Historia; don Jerónimo López y López, miembros del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos; don José María Fontana Tarrats, premio «Francisco Franco» 1968, y don Antonio Mestre Sánchez, premio «Menéndez Pelayo» 1968, actuando como Secretario sin voto el Jefe del Gabinete Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos, don Enrique González-Estefani y Robles;

Resultando que, celebradas las oportunas deliberaciones, el Jurado acordó por mayoría de votos proponer la concesión de los Premios Nacionales de Literatura «Francisco Franco» y «Menéndez Pelayo», respectivamente, al libro titulado «Un pen-